



# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento  
**SVG1510026**

Código de Expediente  
**SVG/2021/3**

Fecha y Hora  
**04/03/2021 09:13**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## DECRETO 22/2021

En relación con la licitación convocada para la adjudicación del Bar Espasa, en la Playa de Espasa para el ejercicio de 2.021,

Teniendo en cuenta:

. Que en fecha 21 de enero de 2.021 fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación para la explotación del Bar Espasa, en la Playa Espasa, por procedimiento abierto, subasta.

. Que en fecha 12 de febrero de 2.021 fue realizada la apertura de las 7 ofertas presentadas, resultando ser la más beneficiosa para el Ayuntamiento la presentada por CUARTA CALLE S.L..

. Que en fecha 15 de febrero de 2.021 se requiere al licitador para la presentación de la documentación requerida en las bases, concediéndole un plazo que finalizaría el 2 de marzo de 2.021.

. Que en fecha 1 de marzo de 2.021 se deposita en esta Entidad Aval bancario por importe de 3.000 euros en concepto de fianza complementaria, emitido por IBERCAJABANCO S.A. e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 292866.

. Que en la misma fecha se deposita en esta Entidad aval bancario por importe de 2.806€ en concepto de fianza definitiva para responder de la adjudicación, emitido por IBERCAJA BANCO S.A. e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 292865.

. Que en la misma fecha se deposita en esta Entidad aval bancario emitido por IBERCAJA BANCO S.A., inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 292864, por importe de 67.905,20€ para responder del pago de la adjudicación.

. Que se presentan certificados de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Servicio de Recaudación del Principado de Asturias.

. Que se aporta propuesta de seguro de robo, incendios y responsabilidad civil, de cobertura superior a la solicitada.

. Que se aporta documentación acreditativa de alta censal en la actividad y cuenta de cotización en la S.Social.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases del

pliego de condiciones que rigen la licitación, en uso de las atribuciones que me resultan conferidas por la Ley de Régimen Local,

RESUELVO:

. Adjudicar definitivamente a “CUARTA CALLE S.L.”, con C.I.F. B74304254 la explotación del Bar Espasa, en la Playa Espasa, para el periodo del 26 de marzo de 2.021 a 15 de enero de 2.022, en el precio de 56.120€ y 711.785,20€ de IVA, con un total de 67.905,20€.

. Conceder a “CUARTA CALLE S.L.” licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Chiringuito-Bar , en el periodo de 25 de marzo de 2.021 a 15 de enero de 2.022.

. Fijar el día 8 de marzo de 2.022 para la firma del contrato a que hubiere lugar.

. Notificar el presente Decreto al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo asimismo en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa MARIA SALOME SAMARTINO PEREZ,  
en Caravia a 04 de marzo de 2021.